



I. Municipalidad de Dalcahue

RECTIFICA DECRETO

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.049.-

DALCAHUE, 14 de Agosto de 2026.-

VISTOS:

- El Decreto alcaldicio Nº 1.928 de fecha 03 de agosto de 2026, en donde se aprobó Patente Provisoria.
- El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 111-2024 – P-A de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán ; Los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

DECRETO:

RECTIFICA Y COMPLEMENTA: La PATENTE

PROVISORIA, Orden de ingreso 266.002 a contar del 30/07/2026 hasta 30/01/2027 (6 meses), debiendo el contribuyente acercarse cada seis meses a cancelar la patente provisoria hasta cumplir el tiempo para la obtención de la patente definitiva. Igualmente, la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue realizará la inspección manifestando la existencia de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



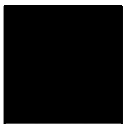
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL